

AÑO TRES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2012- 2015 ACTA NÚMERO 12, SESION IV CUARTA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.

--- Siendo las 12:20 horas con doce minutos, del día **VIERNES 01 DEL MES DE MAYO DEL 2015**, reunidos en el palacio municipal ubicado en el edificio marcado con el número 1 uno de la calle independencia de la cabecera municipal de Juanacatlán, Jalisco, en la sala de cabildo y atendiendo a la convocatoria expedida y entregada el día 30 TREINTA del mes de ABRIL del 2015 dos mil quince, por el presidente municipal de este H. Ayuntamiento **C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES**, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, de la ley de gobierno y de la administración pública municipal del estado de Jalisco, en sus artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35, así como lo dispuesto en los artículos 1, 4,5,6, 7, 8, 9, 16 y 18 del reglamento orgánico del gobierno municipal. **Doy lectura al orden del día.**

- I.- - - *Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.*
- II.- - - *Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.*
- III.- - - *Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que el acuerdo*

Juanacatlán, Jal: 24 de Abril del 2015.

SEÑORES RÉGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JAL. PRESENTE.

José Pastor Martínez Torres, presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jal; en uso de las facultades que de manera expresa me confiere la fracción I del artículo 41, 47 fracción II y 48 fracción IV, y tomando en consideración lo establecido en el artículo 37 fracciones IV y XIII y 38 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con fundamento en el artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 5º, 8, y 13, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito someter a la digna consideración de esa soberanía para su análisis, estudio y aprobación en su caso, la iniciativa que contiene punto de acuerdo que autoriza "**Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015**" para su análisis, discusión y aprobación en su caso; con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I.- En la pasada Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Enero del 2015, el Honorable Cabildo de esta municipalidad autorizó por mayoría calificada el Punto de Acuerdo que autoriza la ejecución del "**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JAL Y LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

13
C. Rodríguez

Suplente

Alcalde

José Pastor Martínez Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Moreno S.,
Presidente del Cabildo

RESPECTIVO” habiendo sido publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en la edición del 29 de Enero del 2015.

II.- Dentro de las consideraciones generales de este punto de acuerdo destacan particularmente las siguientes: En el artículo segundo del acuerdo de cabildo se establece que el plazo del crédito será hasta por 20 años; mientras que en el sexto se establece la autorización expresa para afectar en garantía las participaciones federales e inclusive ingresos propios.

III.- Consecuente con lo antes expuesto, se establece que la garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la SHCP, de conformidad con el Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en el registro de las obligaciones derivadas de las operaciones de financiamiento que constituyan Deuda Pública Estatal y Municipal al que se refiere el artículo 31 de la Ley de Deuda del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- En este contexto y para llevar a cabo la inscripción en el Registro de Deuda Municipal, Estatal y Federal, se requiere atender de manera puntual lo establecido en los artículos 5º; 13 y 16 de la Ley de Deuda Pública y 117 Constitucional que respectiva y particularmente establecen que:

- a) Se podrá contratar deuda directa hasta por un monto del 10% del importe total del presupuesto de egresos vigente en el ejercicio fiscal que se contrate, debiendo programar un superávit primario en sus finanzas públicas para dar suficiencia a sus obligaciones de deuda pública, previo dictamen de viabilidad financiera por parte del cabildo municipal.
- b) Se deberá elaborar el programa financiero anual dentro del presupuesto de egresos municipal y remitirlo al Honorable Congreso del Estado para efectos de registro a la Auditoría Superior.
- c) Las obligaciones financieras derivadas de deuda pública se deberán sujetar a los montos que se fijen anualmente en el presupuesto de egresos.

V.- Atendiendo lo anterior, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal presentó los elementos técnicos relacionados con el cumplimiento de estas disposiciones jurídicas, así como el detalle numérico para su análisis y revisión.

Por los motivos antes expuestos se considera oportuno presentar a la consideración de este Honorable Cabildo para su obvia resolución y en su caso aprobación, el siguiente punto de acuerdo:

“SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS Y ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015” ASI COMO EL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL Y LA DETERMINACIÓN DEL SUPERAVIT PRIMARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO.

ARTÍCULO PRÍMERO. Este Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jal; autoriza la transferencia de partidas por la cantidad de: \$ 1,326,709.00 (Un millón trescientos veintiséis mil setecientos nueve pesos 00/100. M.N.) del Capítulo 3000 Servicios Generales, al 9000 Deuda Pública, específicamente de la partida: 329 Otros Arrendamientos, a la partida 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales, a través de movimientos

Rigoberto A. B.

Suplente B

Garza

Carlos Ferrero
Luis Morgado
Rigoberto delgado

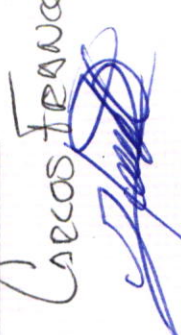




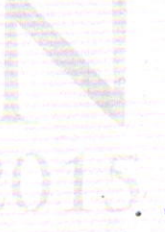
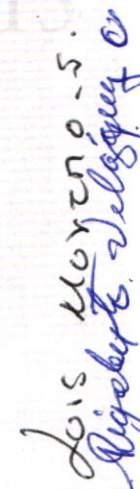
Compensados con el fin de no incrementar el monto total del Presupuesto de Egresos vigente para el ejercicio fiscal 2015 para quedar como sigue:


CEDULA DE AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015				
PROGRAMA FINANCIERO QUE INCLUYE LAS OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015				
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AJUSTES Y TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,000,000	-1,326,709	4,673,291
329	Otros arrendamientos	6,000,000	-1,326,709	4,673,291
9000	DEUDA PÚBLICA			
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,500,000	1,326,709	2,826,709
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,500,000	0	1,500,000
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0	1,326,709	1,326,709
	SUMAS COMPENSADAS	7,500,000	0	7,500,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, se autoriza el Programa Financiero del Contrato de Arrendamiento para la Modernización del Alumbrado Público, elaborado por la Tesorería Municipal, dictaminándose la viabilidad financiera del proyecto, al oscilar entre el 2.13% en su nivel mínimo y el máximo del 6.23% del Presupuesto de Egresos Anual en el horizonte de 10 años como a continuación se describe:

PROGRAMA FINANCIERO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL											
Datos Generales del Contrato	Contrato		Plazo		Amortización Inicial						
	19,968,304		10 años	120 meses	ANUAL	MENSUAL					
					3,431,944	285,929					
Etapas del Proyecto	Enero - Abril 2015			Estructuración	Mayo-Agosto 2015		Instalación	Septiembre-Diciembre		Operación	
Factor actualización INPC	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	
Amortización Actualizada	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Febrero	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Marzo	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Abril	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Mayo	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Junio	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Julio	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Agosto	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Septiembre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Octubre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Noviembre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Diciembre*	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Subtotal	1,143,715	3,476,893	3,615,968	3,760,807	3,911,031	4,067,473	4,230,172	4,399,378	4,575,354	4,758,368	3,255,725
IVA 16%	182,994	556,303	578,555	601,697	625,765	650,796	676,827	703,901	732,057	761,339	520,916
Total Anual	1,328,709	4,033,195	4,194,523	4,362,504	4,536,796	4,718,269	4,906,999	5,103,279	5,307,410	5,519,706	3,776,641
Presupuesto											
Real/Proyectado	62,260,055	64,750,457	67,340,475	70,034,095	72,835,458	75,748,877	78,778,832	81,929,985	85,207,184	88,615,472	92,160,091
% que representa	2.13%	2.23%	2.23%	2.23%	2.23%	2.23%	2.23%	2.23%	2.23%	2.23%	4.10%

ARTÍCULO TERCERO. Considerando las transferencias que se autorizan en el artículo primero de este Punto de Acuerdo, el Gobierno Municipal programa alcanzar durante el presente ejercicio fiscal un superávit primario de \$ 4,098,709.00 (Cuatro millones noventa y ocho mil setecientos nueve pesos 00/100. M.N. considerando para ello un nivel de ingresos de \$ 62,260,055.00 y un nivel de gasto de \$ 58,161,346.00 sujetándose a los siguientes componentes y cifras del Ingreso-Gasto.

Caros Franco








17
 Rigoberto
 Agustín
 Garza


CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AJUSTES Y TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO
1. INGRESOS TOTALES (PROPIOS+FEDERALES)	62,260,055.00		62,260,055.00
INGRESOS PROPIOS (I + II + III + IV + V)	33,410,055.00		33,410,055.00
I IMPUESTOS	10,064,378.00		10,064,378.00
II DERECHOS	18,932,800.00		18,932,800.00
III PRODUCTOS	453,000.00		453,000.00
IV APROVECHAMIENTOS	3,956,877.00		3,956,877.00
V OTROS INGRESOS	3,000.00		
INGRESOS FEDERALES (VI+ VII)	27,794,000.00		27,794,000.00
VI PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	18,944,000.00		18,944,000.00
VII. APORTACIONES FEDERALES (RAMO33)	8,850,000.00		8,850,000.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,436,000.00		2,436,000.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	6,414,000.00		6,414,000.00
INGRESOS FEDERALES (VIII)	1,056,000.00		1,056,000.00
VIII PARTICIPACIONES ESTATALES	1,056,000.00		1,056,000.00
2. EGRESOS Y/O GASTOS TOTALES (I + II + III + IV)	59,488,055.00	-1,326,709.00	58,161,346.00
I GASTO PRIMARIO (a+b+c)	42,744,255.00	-1,326,709.00	41,417,546.00
a) Servicios Personales	27,926,255.00		27,926,255.00
b) Materiales y Suministros	2,192,000.00		2,192,000.00
c) Servicios Generales	12,626,000.00	-1,326,709.00	11,299,291.00
II TRANSFERENCIAS	1,504,000.00		1,504,000.00
III INVERSION MUNICIPAL	9,239,800.00		9,239,800.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		0.00
Inversión Pública	9,239,800.00		9,239,800.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00		0.00
IV ADEFAS	6,000,000.00		6,000,000.00
3. BALANCE PRIMARIO (1. ING TOTAL - 2. GTO TOTAL)	2,772,000.00	1,326,709.00	4,098,709.00
V INTERESES, GASTOS Y COMISIONES DE LA DEUDA	1,272,000.00		1,272,000.00
4. BALANCE FINANCIERO (3.PRIMARIO- V.INTS. DEUDA)	1,500,000.00		2,826,709.00
VI DEUDA PÚBLICA (-) AMORTIZACIÓN	1,500,000.00	1,326,709.00	2,826,709.00
5. BALANCE FISCAL (4.- B. FINANCIERO -VI DEUDA)	0.00		0.00

ARTÍCULO NOVENO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) de la fracción II: Obligaciones, del artículo 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, remita la Honorable Congreso del Estado el programa financiero y demás anexos para efectos de registro de la Auditoría Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

IV.- - Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que con el objetivo de disminuir las presiones financieras sobre la hacienda pública municipal, la modificación de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2015 y del correspondiente Presupuesto de egresos del mismo ejercicio 2015, mismos que deberán contemplar la contratación de un financiamiento por \$23, 000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100) que el municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, Estado de Jalisco, planea realizar durante este año. El plazo de dicho financiamiento será de 10 años y el destino de los recursos serán: a) Refinanciamiento del crédito contratado con el Banco BANSI. b) Pago del

Suplente B. Roberto NIS

Checos Franco Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

José Moreno S. Regalado Velazquez

[Handwritten signature]

Arrendamiento contratado con la empresa Crédito Real SOFOM ENR, c) Pagos de pasivos. Con el uso de la voz C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES se expresa, quien este por la afirmativa que se apruebe el punto No. IV lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se acuerda por *UNANIMIDAD* de votos de esta Honorable Ayuntamiento del municipio de Juanacatlán estado de Jalisco, las modificaciones de la ley de Ingresos del 2014 y continúe en la ley de ingresos del 2015 y del presupuesto de Egresos del 2014 y continúe del presupuesto de egresos del 2015 para incluir la contratación de un financiamiento de hasta \$23,000,000.00 (veinte tres millones de pesos 00/100 MN) mismos que tendrán como destino a) Refinanciamiento del crédito contratado con el banco BANSI. b) Pago del arrendamiento contratado con la empresa crédito real SOFOM ENR c) pago de pasivos. Comuníquese al secretario de Hacienda del Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, del acuerdo de esta asamblea, para que realice las modificaciones en las partidas presupuestales correspondientes, y conforme al marco legal aplicable vigente, las implemente una vez contratado el recurso.

V.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que se notifique al C. ARTURO MORALES GRACIANO tesorero municipal para que se le brinde el pago de atención medica quirúrgica para el hijo del regidor C. DANTE JESUS NUÑEZ VACA, al cual se realizo un procedimiento quirúrgico en mano derecha el cual cuenta con respaldo radiografías pertinentes de alta especialidad con nombre C. DANTE EMMANUEL NÚÑEZ RAMÍREZ, con un costo neto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN).

VI.- Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que se notifique al C. ARTURO MORALES GRACIANO tesorero municipal para que se le brinde el pago de atención medica quirúrgica para la esposa del regidor C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ, al cual se realizo un procedimiento quirúrgico de alta especialidad de operación de vesícula y quiste en un ovario contando con los estudios y respaldos radiográficos pertinentes, con nombre de beneficiada C. GRAVIELA GUTIERREZ ROBLES, con un costo neto de \$43,420.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN).

Carlos Francisco Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Morera S.
Roberto Alegría C.

Ricardo A. B.

[Signature]

[Signature]



DESARROLLO DE LA SESION

I.- - - Iniciando con el desahogo del primer punto del orden del día
Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión, nota:

PRESIDENTE

C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES (PRESENTE)

SINDICO

LIC. CINTHIA MARISOL CHÁVEZ DUEÑAS (PRESENTE)

REGIDORES

C. RIGOBERTO VELÁZQUEZ CERVANTES (PRESENTE)

C. MA. GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO (PRESENTE)

C. RIGOBERTO ÁLVAREZ BARRAGÁN (PRESENTE)

C. SANDRA ELIZABETH GÁMEZ ZERMEÑO (PRESENTE)

C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO (PRESENTE)

C. GERARDO DANIEL OROZCO ÁLVAREZ (PRESENTE)

C. ADRIÁN VENEGAS BERMÚDEZ (PRESENTE)

C. CARLOS FRANCO TAPIA (PRESENTE)

C. DANTE JESÚS NÚÑEZ VACA (PRESENTE)

- Por lo que se declara que existe quórum legal para todos los acuerdos tomados en la presente sesión surtan efecto de plena validez toda vez que se encuentra la totalidad de los C. Regidores así como el Presidente Municipal.-----

II.- - - Continuando con el desahogo del segundo punto del orden del día

-Propuesta y en su caso aprobación del orden del día. Con el uso de la voz C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES se expresa, quien este por la afirmativa de que el punto número II del orden del día sea aprobado, lo manifieste con su voto económico levantando su mano, después de analizado y discutido se aprobó por UNANIMIDAD.

III.- - - Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día.

Juanacatlán, Jal: 24 de Abril del 2015.

SEÑORES REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLÁN, JAL.

PRESENTE.

José Pastor Martínez Torres, presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jal; en uso de las facultades que de manera expresa me confiere la fracción I del artículo 41, 47 fracción II y 48 fracción IV, y tomando en consideración lo establecido en el artículo 37 fracciones IV y XIII y 38 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con fundamento en el artículo 117fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 77 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como 5º, 8, y13, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito someter a la digna consideración de esa soberanía para su análisis, estudio y aprobación en su caso, la iniciativa que contiene punto de acuerdo que autoriza "Adecuaciones y Transferencias al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015" para su análisis, discusión y aprobación en su caso; con base en la siguiente:

Rigoberto A.B

Luis Moreno S

Rigoberto Velázquez

6 DE 13
Carlos Franco Tapia
Rigoberto Velázquez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Moreno S
Rigoberto Velázquez

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- En la pasada Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Enero del 2015, el Honorable Cabildo de esta municipalidad autorizó por mayoría calificada el Punto de Acuerdo que autoriza la ejecución del **"PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JUANACATLÁN, JAL Y LA CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO"** habiendo sido publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en la edición del 29 de Enero del 2015.

II.- Dentro de las consideraciones generales de este punto de acuerdo destacan particularmente las siguientes: En el artículo segundo del acuerdo de cabildo se establece que el plazo del crédito será hasta por 20 años; mientras que en el sexto se establece la autorización expresa para afectar en garantía las participaciones federales e inclusive ingresos propios.

III.- Consecuente con lo antes expuesto, se establece que la garantía será inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la SHCP, de conformidad con el Reglamento del Artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en el registro de las obligaciones derivadas de las operaciones de financiamiento que constituyan Deuda Pública Estatal y Municipal al que se refiere el artículo 31 de la Ley de Deuda del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- En este contexto y para llevar a cabo la inscripción en el Registro de Deuda Municipal, Estatal y Federal, se requiere atender de manera puntual lo establecido en los artículos 5º; 13 y 16 de la Ley de Deuda Pública y 117 Constitucional que respectiva y particularmente establecen que:

- d) Se podrá contratar deuda directa hasta por un monto del 10% del importe total del presupuesto de egresos vigente en el ejercicio fiscal que se contrate, debiendo programar un superávit primario en sus finanzas públicas para dar suficiencia a sus obligaciones de deuda pública, previo dictamen de viabilidad financiera por parte del cabildo municipal.
- e) Se deberá elaborar el programa financiero anual dentro del presupuesto de egresos municipal y remitirlo al Honorable Congreso del Estado para efectos de registro a la Auditoría Superior.
- f) Las obligaciones financieras derivadas de deuda pública se deberán sujetar a los montos que se fijan anualmente en el presupuesto de egresos.

V.- Atendiendo lo anterior, el Encargado de la Hacienda Pública Municipal presentó los elementos técnicos relacionados con el cumplimiento de estas disposiciones jurídicas, así como el detalle numérico para su análisis y revisión.

Por los motivos antes expuestos se considera oportuno presentar a la consideración de este Honorable Cabildo para su obvia resolución y en su caso aprobación, el siguiente punto de acuerdo:

"SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS Y ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015" ASI COMO EL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL Y LA DETERMINACIÓN DEL SUPERAVIT PRIMARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Carlos Trujano
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Luis Movero
[Signature]

Roberto A.B

[Signature]

[Signature]

ARTÍCULO PRIMERO. Este Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jal; autoriza la transferencia de partidas por la cantidad de: \$ 1,326,709.00 (Un millón trescientos veintiséis mil setecientos nueve pesos 00/100. M.N.) del Capítulo 3000 Servicios Generales, al 9000 Deuda Pública, específicamente de la partida: 329 Otros Arrendamientos, a la partida 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales, a través de movimientos Compensados con el fin de no incrementar el monto total del Presupuesto de Egresos vigente para el ejercicio fiscal 2015 para quedar como sigue:

CEDULA DE AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015				
PROGRAMA FINANCIERO QUE INCLUYE LAS OPERACIONES DE DEUDA PUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015				
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AJUSTES Y TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	6,000,000	-1,326,709	4,673,291
329	Otros arrendamientos	6,000,000	-1,326,709	4,673,291
9000	DEUDA PÚBLICA			
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,500,000	1,326,709	2,826,709
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,500,000	0	1,500,000
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0	1,326,709	1,326,709
SUMAS COMPENSADAS		7,500,000	0	7,500,000

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, se autoriza el Programa Financiero del Contrato de Arrendamiento para la Modernización del Alumbrado Público, elaborado por la Tesorería Municipal, dictaminándose la viabilidad financiera del proyecto, al oscilar entre el 2.13% en su nivel mínimo y el máximo del 6.23% del Presupuesto de Egresos Anual en el horizonte de 10 años como a continuación se describe:

PROGRAMA FINANCIERO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL											
Datos Generales del Contrato	Contrato		Plazo		Amortización inicial						
	19,968,304	10 años	120 meses	ANUAL	MENSUAL						
				3,431,144	285,929						
Etapas del Proyecto			Enero - Abril 2015		Estructuración	Mayo-Agosto 2015		Instalación	Septiembre-Diciembre		Operación
Factor actualización INPC	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Amortización Actualizada	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Febrero	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Marzo	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Abril	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Mayo	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Junio	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Julio	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Agosto	0	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966
Septiembre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Octubre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Noviembre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Diciembre	285,929	297,366	309,260	321,631	334,496	347,876	361,791	376,263	391,313	406,966	0
Subtotal	1,143,715	3,476,893	3,615,968	3,760,607	3,911,031	4,067,473	4,230,172	4,399,378	4,575,354	4,758,368	3,255,725
IVA 16%	182,994	556,303	578,555	601,697	625,765	650,798	676,827	703,901	732,057	761,339	520,916
Total Anual Presupuesto	1,326,709	4,033,195	4,194,523	4,362,304	4,536,796	4,718,268	4,906,999	5,103,279	5,307,410	5,519,706	3,776,641
Real/Proyectado	62,260,055	64,750,457	67,340,475	70,034,095	72,835,458	75,748,877	78,778,832	81,929,985	85,207,164	88,615,472	92,160,091
% que representa	2.13%	6.23%	6.23%	6.23%	6.23%	6.23%	6.23%	6.23%	6.23%	6.23%	4.10%

Roberto A. B.
 Roberto
 Roberto

Carlos Ferrero Jorja
 Ferrero

Luis Moreno S.
 Roberto Salguero

JUANACATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ARTÍCULO TERCERO. Considerando las transferencias que se autorizan en el artículo primero de este Punto de Acuerdo, el Gobierno Municipal programa alcanzar durante el presente ejercicio fiscal un superávit primario de \$ 4,098,709.00 (Cuatro millones noventa y ocho mil setecientos nueve pesos 00/100. M.N. considerando para ello un nivel de ingresos de \$ 62,260,055.00 y un nivel de gasto de \$ 58,161,346.00 sujetándose a los siguientes componentes y cifras del Ingreso-Gasto.

CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AJUSTES Y TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO AJUSTADO
1. INGRESOS TOTALES (PROPIOS+FEDERALES)	62,260,055.00		62,260,055.00
INGRESOS PROPIOS (I + II + III + IV + V)	33,410,055.00		33,410,055.00
I IMPUESTOS	10,064,378.00		10,064,378.00
II DERECHOS	18,932,800.00		18,932,800.00
III PRODUCTOS	453,000.00		453,000.00
IV APROVECHAMIENTOS	3,956,877.00		3,956,877.00
V OTROS INGRESOS	3,000.00		3,000.00
INGRESOS FEDERALES (VI+ VII)	27,794,000.00		27,794,000.00
VI PARTICIPACIONES FEDERALES (RAMO 28)	18,944,000.00		18,944,000.00
VII. APORTACIONES FEDERALES (RAMO33)	8,850,000.00		8,850,000.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal	2,436,000.00		2,436,000.00
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	6,414,000.00		6,414,000.00
INGRESOS FEDERALES (VIII)	1,056,000.00		1,056,000.00
VIII PARTICIPACIONES ESTATALES	1,056,000.00		1,056,000.00
2. EGRESOS Y/O GASTOS TOTALES (I + II + III + IV)	59,488,055.00	-1,326,709.00	58,161,346.00
I GASTO PRIMARIO (a+b+c)	42,744,255.00	-1,326,709.00	41,417,546.00
a) Servicios Personales	27,926,255.00		27,926,255.00
b) Materiales y Suministros	2,192,000.00		2,192,000.00
c) Servicios Generales	12,626,000.00	-1,326,709.00	11,299,291.00
II TRANSFERENCIAS	1,504,000.00		1,504,000.00
III INVERSION MUNICIPAL	9,239,800.00		9,239,800.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00		0.00
Inversión Pública	9,239,800.00		9,239,800.00
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00		0.00
IV ADEFAS	6,000,000.00		6,000,000.00
3. BALANCE PRIMARIO (1. ING TOTAL - 2. GTO TOTAL)	2,772,000.00	1,326,709.00	4,098,709.00
V INTERESES, GASTOS Y COMISIONES DE LA DEUDA	1,272,000.00		1,272,000.00
4. BALANCE FINANCIERO (3.PRIMARIO- V.INTS. DEUDA)	1,500,000.00		2,826,709.00
VI DEUDA PÚBLICA (-) AMORTIZACIÓN	1,500,000.00	1,326,709.00	2,826,709.00
5. BALANCE FISCAL (4. - B. FINANCIERO -VI DEUDA)	0.00		0.00

ARTÍCULO NOVENO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento de lo establecido en el inciso a) de la fracción II: Obligaciones, del artículo 13 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, remita la Honorable Congreso del Estado el programa financiero y demás anexos para efectos de registro de la Auditoría Superior.

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

Con el uso de la voz **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES** se expresa, quien este por la afirmativa que se apruebe el III tercer punto del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, 10 votos a favor y 01 un voto en contra, no está de acuerdo en la deuda que va asumir el Ayuntamiento hasta por 20 veinte años una deuda de (\$36,000,000.00 treinta y seis millones de pesos 00/100 MN) por parte del regidor C. CARLOS FRANCO TAPIA.

Carlos Franco Tapia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Moreno S.
Regidor a lasque

Rigoberto A. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

1847

10 DE 13

IV.- - Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día.

Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que con el objetivo de disminuir las presiones financieras sobre la hacienda pública municipal, la modificación de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2015 y del correspondiente Presupuesto de egresos del mismo ejercicio 2015, mismos que deberán contemplar la contratación de un financiamiento por \$23, 000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100) que el municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, Estado de Jalisco, planea realizar durante este año. El plazo de dicho financiamiento será de 10 años y el destino de los recursos serán: a) Refinanciamiento del crédito contratado con el Banco BANSI. b) Pago del Arrendamiento contratado con la empresa Crédito Real SOFOM ENR, c) Pagos de pasivos. Con el uso de la voz C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES se expresa, quien este por la afirmativa que se apruebe el punto No. IV lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se acuerda por **UNANIMIDAD** de votos de esta Honorable Ayuntamiento del municipio de Juanacatlán estado de Jalisco, las modificaciones de la ley de Ingresos del 2014 y continúe en la ley de ingresos del 2015 y del presupuesto de Egresos del 2014 y continúe del presupuesto de egresos del 2015 para incluir la contratación de un financiamiento de hasta \$23,000,000.00 (veinte tres millones de pesos 00/100 MN) mismos que tendrán como destino a) Refinanciamiento del crédito contratado con el banco BANSI. b) Pago del arrendamiento contratado con la empresa crédito real SOFOM ENR c) pago de pasivos. Comuníquese al secretario de Hacienda del Municipio de Juanacatlán, Estado de Jalisco, del acuerdo de esta asamblea, para que realice las modificaciones en las partidas presupuestales correspondientes, y conforme al marco legal aplicable vigente, las implemente una vez contratado el recurso. Con el uso de la voz **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES se expresa**, quien este por la afirmativa que se apruebe el IV CUARTO punto del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por **UNANIMIDAD**.

V.- Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día.

Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que se notifique al C. ARTURO MORALES GRACIANO tesorero municipal para que se le brinde el pago de atención medica quirúrgica para el hijo del regidor C. DANTE JESUS NUÑEZ VACA, al cual se realizo un procedimiento quirúrgico de alta especialidad con nombre C. DANTE EMMANUEL NÚÑEZ RAMÍREZ, con un costo neto de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN). Con el uso de la voz **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES se expresa**, quien este por la afirmativa que se apruebe el V QUINTO punto del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por **UNANIMIDAD**.

VI.- Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día.

Propuesta y en su caso aprobación por el pleno del H. Ayuntamiento para que se notifique al C. ARTURO MORALES GRACIANO tesorero municipal para que se le brinde el pago de atención medica quirúrgica para la esposa del regidor C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ, al cual se realizo un procedimiento quirúrgico de alta especialidad de operación de vesícula y quiste en un ovario contando con los estudios y respaldos radiográficos pertinentes, con nombre de beneficiada C. GRAVIELA GUTIERREZ ROBLES, con un costo neto de \$43,420.00 (cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 MN). Con el uso de la voz **C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES se expresa**, quien este por la afirmativa que se apruebe el VI sexto punto del orden del día lo manifieste con su voto económico levantando la mano, después de analizado y discutido el punto se aprobó por **UNANIMIDAD**.

CARLOS FRAVO
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Dois Muecos
Regidoro delegado

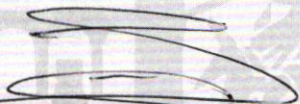
Al B
Roberto
Susana B
[Signature]

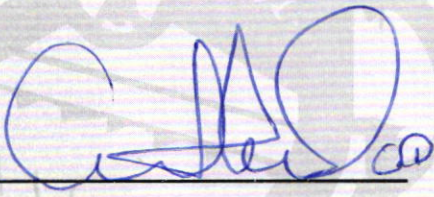
11 DE 13

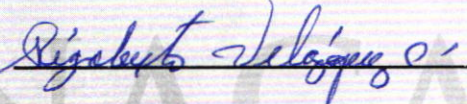
CLAUSURA DE SESIÓN

- - - Con el uso de la voz el Presidente Municipal **C. JOSÉ PASTOR MARTÍNEZ TORRES**. Declara agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 12 horas con 50 minutos del día VIERNES 01 del mes de MAYO del año 2015 dos mil Quince, se da por clausurada esta IV CUARTA Sesión extraordinaria.-----

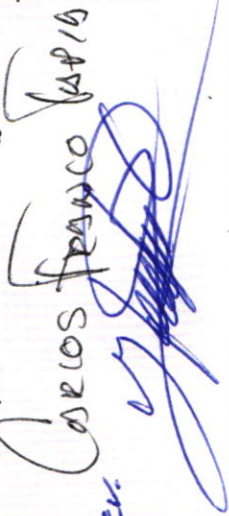
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 12 DOCE IV CUARTA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN JALISCO CON FECHA DEL 01 DE MAYO DEL 2015.


C. JOSE PASTOR MARTINEZ TORRES


C. CINTHIA MARISOL CHAVEZ DUEÑAS


C. RIGOBERTO VELAZQUEZ CERVANTES


C. CARLOS FRANCO TAPIA


CARLOS FRANCO TAPIA


Maldonado







duis Moreno S.



12 DE 13

C. DANTE JESUS NUÑEZ VACA

C. MA. GUADALUPE BRISEÑO BRISEÑO

C. RIGOBERTO ALVAREZ BARRAGAN

C. SANDRA ELIZABETH GAMEZ ZERMEÑO

C. LUIS RAFAEL MORENO SORIANO

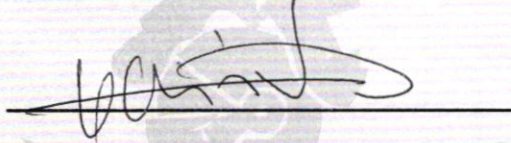
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 12 DOCE IV CUARTA
EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN JALISCO CON FECHA DEL 01
DE MAYO DEL 2015.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
CARLOS FRANCO
[Signature]
[Signature]

Handwritten signature at the bottom right:
Rigoberto delgado

13 DE 13

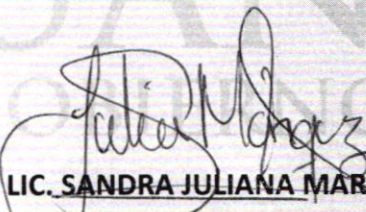

C. GERARDO DANIEL OROZCO ALVAREZ


C. ADRIAN VENEGAS BERMUDEZ

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA NUMERO 12 DOCE IV CUARTA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLAN JALISCO CON FECHA DEL 01 DE MAYO DEL 2015.

EL QUE SUSCRIBE LIC. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUANACATLAN, ESTADO DE JALISCO, EN TERMINO DE LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 63, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA DE AYUNTAMIENTO NUMERO 12 DOCE IV EXTRAORDINARIA, DE FECHA 01 DEL MES DE MAYO DEL 2015, FUE CELEBRADA ANTE MI PRESENCIA Y EL DIA ANTES MENCIONADO Y FIRMAN EN MI PRESENCIA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ASI COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE EN ELLA INTERVIENEN-----

ATENTAMENTE


LIC. SANDRA JULIANA MARQUEZ ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL



Rigoberto A.T.S

*Luzmila
Crespo Franco TSP11*

Adrian Venegas Bermudez

Sandra Juliana Marquez Alvarez

*Luis Alvarez S
Rigoberto Velazquez*